



INICIO DE EXPEDIENTE E INFORME DE NECESIDADES  
CONTRATACIÓN MENOR

SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE-FISCAL PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

Conforme a lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe justificativo de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer mediante el presente expediente de contratación menor.

**1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación del servicio de Asesoramiento contable y fiscal para la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. Código CPV: 79200000-Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales.

**2. NECESIDAD DEL SERVICIO**

La Sociedad Cádiz 2012, S.A. es una Sociedad Municipal perteneciente al 100% al Ayuntamiento de Cádiz. La misma se califica como una Sociedad dentro del Sector Público y, por tanto, se encuentra incluida en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), artículo 3 y además, tiene la consideración de poder adjudicador. Asimismo, tiene la condición de medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y tal y como se recoge en sus estatutos y llevará a cabo la gestión íntegra de los espacios Municipales encomendados por el Ayuntamiento a través de Encomiendas de Gestión.

En el ámbito de funcionamiento de dicha Sociedad Pública, se hace necesaria la administración de la contabilidad y fiscalidad de la misma.

La contratación a realizar se establecerá para el período de 10 de Junio de 2022 hasta 28 de Febrero de 2023, ambos inclusive.

El motivo es que la prórroga del contrato actual expira el 09 de Junio de 2022 y, si bien, el mismo deriva de un proceso de licitación que era de 2 años + 1 de prórroga, y habiéndose concedida la prórroga aprobada por su Consejo de Admon en fecha 15 de Marzo de 2021, desde la misma y hasta la fecha del 14 de Abril de 2022, no se ha realizado por la Sociedad Cádiz 2012, S.A. la elaboración de un pliego acorde a las necesidades del servicio, con el consiguiente riesgo que para una empresa pública, no admón. pública, supone el no tener contratado este servicio, ya que ello implica la no presentación de impuestos, no control financiero, no aplicación de las normativas de fiscalización de una sociedad pública....etc-

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, se procede, a la vista de la necesidad y además urgencia de que el servicio pudiese quedar descubierto, a realizar la contratación menor sólo y exclusivamente por el período mencionado, solicitándose ofertas públicamente a través del Perfil del Contratante de la Web de la Sociedad Cádiz 2012, S.A. independientemente de que próximamente dentro de este Ejercicio 2022, se proceda a la licitación mayor de este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesaria la contratación del servicio de Asesoramiento contable y fiscal para la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A

	Código Seguro de verificación: vQJGeaJ8DWHWthik. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	10/05/2022 12:36:00
	ID.FIRMA	A72176555	vQJGeaJ8DWHWthik	PÁGINA 1 / 3



### 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y habiéndose constatado que la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. no cuenta con suficiencia de medios materiales para atender la prestación objeto de la contratación, ni puede ser ejecutada por personal que presta servicios en la misma, es por lo que se estima conveniente que la misma proceda a externalizar su contratación.

### 4. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico de la adjudicación se rige por las prescripciones correspondientes al contrato de SERVICIOS.

El artículo 17 de la LCSP, define los contratos de SERVICIOS:

*“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”*

El procedimiento de licitación a realizar será el de CONTRATACIÓN MENOR, regulado en el artículo 118 LCSP.

### 5. FRACCIONAMIENTO:

A la vista de que el contrato actual deriva de una prórroga de una licitación pública que se realizó en el año 2019, que dicho contrato acaba el 09 de Junio de 2022, y que se va a solicitar ofertas públicamente a Perfil del Contratante de la Web de la Sociedad Cádiz 2012, S.A. sólo para el período entre 10 de Junio de 2022 hasta 28 de Febrero de 2023, el objeto del contrato no se está alterando mediante su fraccionamiento para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

### 6. DIVISIÓN EN LOTES:

NO

Justificación de la NO división en Lotes:

Para esta contratación, así como peculiaridades técnicas de la misma, existen motivos válidos que justifican la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato, ya que, si se previese la realización independiente de cada uno de los trabajos contemplados en el contrato mediante su división en lotes, se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato por imposibilitar la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones.

### 7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Duración: Desde el 10 de Junio de 2022 (o desde su formalización si éste fuese posterior) hasta el 28 de Febrero de 2023.

Prórroga: NO

El plazo del contrato se adecua a lo establecido en el artículo 29.8 LCSP.

### 8. PRESUPUESTO MÁXIMO:

	Código Seguro de verificación: vQJGeaJ8DWHWthik. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	10/05/2022 12:36:00
	ID.FIRMA	A72176555	vQJGeaJ8DWHWthik	PÁGINA 2 / 3



El presupuesto base de licitación (presupuesto máximo de gasto) para la contratación descrita, Iva incluido, es de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.874,68€), el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto NETO (sin Iva): SEIS MIL QUINIIENTOS OCHO EUROS (6.508,00€)
- Impuesto sobre el valor añadido (21%): MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.366,68€)

El presupuesto señalado constituye el nivel máximo de gasto que se realizará sin que signifique que hubiera compromiso por parte de la Soc. Munic. Cádiz 2012, S.A. de agotar el crédito en su totalidad.

**9. PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

La establecida y que se establezca en la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. dentro de su/s ejercicio/s presupuestario/s para el Ejercicio: 2022-2023

**10. URGENCIA:**

NO

**11. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**

NO

**12. CO-FINANCIACIÓN:**

NO

**13. TRAMITACIÓN:**

ORDINARIA, mediante solicitud de ofertas a través del Perfil del Contratante de la Web Sociedad Cádiz 2012, S.A., esto es:  
<https://www.casadeiberoamerica.es/perfil-del-contratante>

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al inicio y contenido de los expedientes de contratación, se emite el presente informe acreditativo de la necesidad de contratar en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley, solicitándose en consecuencia el inicio de la contratación menor.



**CASA DE IBEROAMÉRICA**  
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

**SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S. A.**  
FDO. D. FRANCISCO MIGUEL CANO LÓPEZ  
CIF A72176555  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
C/ Concepción Arenal, s/n. (Casa Iberoamérica)  
SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, QUE ES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA MISMA  
11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: vQJGeaJ8DWHWthik. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	10/05/2022 12:36:00
	ID.FIRMA	A72176555	vQJGeaJ8DWHWthik	PÁGINA 3 / 3